INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 0701001914	Sección/Sub-sección: 0701 (ROBO /FIDELIDAD DE EMPLEADOS)
Documento: 853.166-8	Asegurado: KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES DE OVIEDO CENTURION, CARLOS RUBEN

Domicilio: CARLOS ROCHOL C/ AVIADORES DEL CHACO

Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado Gs.:
01/07/2021	00:00 hs. de 30/06/2021	24:00 hs. de 30/07/2023	761	Gs. 50.000.000

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. con domicilio en la calle Iturbe Nº 1047 casi Tte. Fariña, Asunción, en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro, sujeto a las Condiciones Generales y Particulares, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	545.455
I.V.A. s/Prima	54.545
Premio	600.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	600.000

El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código

24-0033	Según Res.: 551/99	Fec. 22/12/1999

Agente: DE SANTIS, MARIO LUIS
Dir.: PASTOR FILARTIGA 1455
Matrícula: 748 **Tel:** (0971) 204 407

Forma parte integrante de ésta Póliza la Cláusula de Adecuación al Código Penal.

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 600.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	01/07/2021	600.000
TOTAL		600.000

Observación: Las Condiciones Específicas y Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la dirección de la compañía o en la página electrónica de internet:
https://intercontinental.com.py/fidelidad-de-empleados/

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

Econ. Mabel Pereira
Gerente

Escaneado con CamScanner

INTERCONTINENTAL
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Póliza Nro: 0701001914
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Asegurado: KAAVOTY SERVICIOS INTEGRALES DE OVIEDO CENTURION, CARLOS RUBEN

OBJETO DEL SEGURO Y/O RIESGO CUBIERTO

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS asegura contra la PERDIDA PECUNIARIA DIRECTAMENTE SUFRIDA POR EL ASEGURADO Y CAUSADA POR CUALQUIER DELITO DE DEFRAUDACIÓN ENCUADRADO DENTRO DE LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO PENAL, DE DINERO O EFECTOS CONVERTIBLES EN DINERO, cometido por él o los empleados más abajo detallados (en adelante denominado 'el empleado'), siempre que el dinero o los efectos convertibles en dinero fueran recibidos por el empleado en su carácter de tal y por cuenta del Asegurado y siempre que los actos fraudulentos se cometieran durante la vigencia del presente seguro y que, a más tardar, fueren descubiertos y denunciados a la Compañía dentro del año a contar desde la fecha de vencimiento de la póliza. Queda establecido que el pago que efectúe la Compañía, en ningún caso, podrá ser superior a la suma asignada para cada empleado que figure en la siguiente planilla:

Art.	Descripción	Suma Asegurada Gs.
1	CONTRATO N° 308/2021 - L.C.O. N° 05/2021 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA LA DIRECCION DE CONTROL DE PROFESIONALES Y TECNOLOGIA DE LA SALUD" PLURIANUAL - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - CORRESPONDIENTE AL ID N° 388.682.-, a primer riesgo absoluto, hasta la suma máxima de:(Guaranies Cincuenta Millones)	50.000.000
	TOTALES	**50.000.000**

EL PRESENTE SEGURO SE EMITE PARA CUBRIR TODA INDEMNIZACIÓN QUE EL ASEGURADO TUVIERA LA OBLIGACIÓN DE PAGAR, A CONSECUENCIA MUERTE DE LOS EMPLEADOS, CONTRATADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE AL CONTRATO N° 308/2021 - ID N° 388.682 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCION PARA LA DIRECCION DE CONTROL DE PROFESIONALES Y TECNOLOGIA DE LA SALUD - PLURIANUAL" MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, HASTA LA SUMA MAXIMA DE GS. 50.000.000.- (GUARANIES CINCUENTA MILLONES) POR PERSONA Y EN CONJUNTO HASTA LA SUMA MAXIMA DE GS. 250.000.000.- (GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES).
HACEMOS CONSTAR QUE LA COBERTURA DE LA PRESENTE PÓLIZA SE EXTIENDE PARA CUBRIR LOS GASTOS DE SEPELIO, HASTA LA SUMA MAXIMA DE GS. 10.000.000.- (GUARANIES DIEZ MILLONES) Y EN CONJUNTO HASTA LA SUMA MAXIMA DE GS. 50.000.000.- (GUARANIES CINCUENTA MILLONES).-
QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE EN CASO DE EVENTUALES SINIESTROS, LA FIRMA ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA RELACIÓN DE DEPENDENCIA CON SU EMPLEADO.-

La presente póliza consta de: 2 Página(s)

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Dr. MARIO V. MODICA
Gerente General

Econ. Mabel Pereira
Gerente

Escaneado con CamScanner